MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado al extracto de la Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2020. (2020062614)

BDNS(Identif.):521489

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura número 169, de 31 de agosto de 2020, se publicó el extracto de Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2020 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) con la identificación: 521489

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación de los importes contemplados para su financiación en el resuelve undécimo.1 de la Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2020 y se informa públicamente:

El crédito previsto para las ayudas asciende a 1.379.465,04 € (un millón trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuatro céntimos) resultante de añadir a

los 1.176.915,00 € (un millón ciento setenta y seis mil novecientos quince euros) iniciales los 202.550,04 € (doscientos dos mil quinientos cincuenta euros con cuatro céntimos) que se aumentan, con cargo a la posición presupuestaria 120020000/G/312A/47000/CAG0000001/20060048.

Esta publicación no implica el inicio de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo para resolver.

Con motivo de nuevas disponibilidades presupuestarias en la misma posición presupuestaria citada anteriormente, se incrementa el crédito previsto para el ejercicio 2020 por una cantidad de 202.550,04 € (doscientos dos mil quinientos cincuenta euros con cuatro céntimos), siendo esta cantidad el 17,21 % de la cuantía inicial y por tanto inferior al 20 % de la cuantía inicial.

Mérida, 25 de noviembre de 2020.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ